

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Opinión unánime.—El artículo que dedicamos hace varios días a combatir la creación de plazas de 1.250 pesetas para suprimir las de 1.100 pesetas, ha sido acogido con unánime aprobación y con muchas felicitaciones que recibimos.

Varios colegas nos han hecho la merced de reproducirlo y otros muchos escriben artículos defendiendo la misma doctrina.

Hay en ésto opinión firmemente sostenida; hay unanimidad pocas veces vista en el Magisterio.

Esperamos que la Asamblea que se inaugure el domingo tratará este asunto y reforzará, con el acuerdo público, la doctrina que venimos sosteniendo.

Las timideces deben abandonarse por completo; las categorías intermedias tienen que desaparecer en el próximo presupuesto pasando a 1.500 todos los de 1.100 y muchos de 1.000 para ir al primero como sueldo mínimo. Eso lo defienden ya todos los hombres de buena voluntad que se interesan por la cultura y creemos que los Sres. Rodés y Rivas Mateos harán lo mismo.

Concurso de traslado.—En otro lugar verán nuestros lectores la Orden haciendo rectificaciones al concurso general de traslado y ampliando por diez días el plazo para solicitar.

Esto confirma la noticia que anticipábamos en el número anterior, respecto a una probable ampliación.

Creíamos que hubiera sido de quince días, y así se dijo en un principio, pero se ha reducido a diez.

Nosotros nos apresuramos a publicar la Orden que fué enviada ayer a la «Gaceta» y que suponemos aparecerá hoy.

Si el diario oficial comete alguno de sus habituales retrasos resultará que nuestros lectores reciben esa Orden con mayor anticipación aún.

*

* *

Sobre las vacantes anunciadas y no anunciadas en el concurso de traslado,

nos dicen muchas cosas que vamos a resumir brevemente.

—De la Escuela de Corgo (Lugo), nos dicen que está solicitada hace tiempo por un Maestro que tiene perfecto derecho al reingreso. Está pendiente de una consulta a la Dirección general que debió resolverse y que se resolverá o habrá resuelto en breve.

—Las Escuelas de San Félix de las Lavanderas y la de Sariegos (León), no corresponden al traslado, pues quedaron vacantes con el sueldo de 625 pesetas antes de la elevación a 1.000, y, por tanto, quedan reservadas a la oposición o a los interinos, por estar comprendidas en el caso 5.º de la Real orden de 26 de abril último.

—Respecto a la vacante de Málaga, producida por defunción del Sr. Fernández Carrero, nos dicen que «esa vacante reemplazada por otra de Sección de la graduada, aneja a la Normal, por virtud de la Real orden de 4 de noviembre de 1916, se proveyó en D. Rafael Torés, número 630 del Escalafón, por Real orden de 10 de agosto de 1917». Conste así para evitar malas interpretaciones.

Oposiciones a Escuelas.—Al insistir en el nombramiento de tribunales para estas oposiciones se nos dice que todavía no se han recibido todas las propuestas de Vocales. Faltan, según nuestras noticias, las que deben formular los Cabildos de Barcelona, Coruña, Madrid, Málaga, Segovia y Valladolid; las de Maestros y Maestras de Canarias; la de Maestros de Madrid y su provincia; la de Profesores de la Escuela Normal de Murcia, y la de la Normal de Maestras de Segovia.

Esperamos que la Dirección general de Primera enseñanza recordará a los rezagados, especialmente a los Cabildos, que son los más, la conveniencia de hacer las propuestas para que las oposiciones no se retrasen indefinidamente.

Los Escalafones de 1.000 pesetas.—Recordamos a las Maestras de 1.000 pesetas incluídas en el folleto sexto del Escala-

fón, que el día 22 del actual termina el plazo para reclamar contra los errores y postergaciones que se hayan podido cometer.

Tengan en cuenta las advertencias que hemos hecho muchas veces, a saber: que ese Escalafón es completamente nuevo; que muchas Maestras que antes figuraron con derechos limitados han obtenido plenitud y no se ha consignado; que los frecuentes cambios de una provincia a otra han hecho que dando la alta en una provincia sin recibir la baja en la otra, haya quienes figuren dos veces, y recíprocamente, quien ha desaparecido por dar la baja en una provincia sin recibir el alta en la otra.

Esto viene a demostrar la necesidad absoluta de que todas las Maestras interesadas en ese Escalafón estudien bien el folleto, vean los errores que les afectan y reclamen dentro del plazo que hemos dicho repetidas veces.

Se nos dirá quizá que somos pesados en estas advertencias, pero nos guía el celo legítimo de evitar daños a las Maestras.

En cuanto a los dos Escalafones suplementarios que faltan, es decir, a los de Maestros y Maestras de 1.000 pesetas que pasaron a este sueldo en mayo de 1917, se empezarán a imprimir apenas se reciban los datos pedidos y sólo faltan ya los de Canarias, Granada y León.

Rogamos a los dignos Jefes de estas Secciones que no demoren el envío de esos datos.

De interinos.—Ayer no se habían recibido aún, en el Ministerio, los datos del concurso de interinos referentes a los Rectorados de Santiago y Zaragoza. Del último había noticias de que estaban en camino. ¿A qué esperará el Rectorado de Santiago?

Corrida de escalas.—Está preparada y se firmará uno de estos días. Quizá en el número próximo podamos darla. Como ya hemos dicho es muy modesta.

Guía del opositor a Escuelas

Las recusaciones de jueces.—El derecho común establece causas para recusar jueces, testigos, etc., etc., y esa doctrina se aplica también a los tribunales de oposición.

Los motivos más comunes son:

1.º Parentesco dentro del cuarto grado civil entre un juez y algún opositor.

2.º Que entre ellos haya mediado de-

nuncia o acusación de algún delito ante tribunales.

3.º Ser o haber sido tutor o curador de algún opositor un juez o viceversa.

4.º Tener algún pleito pendiente un juez con el recusante.

5.º Tener interés directo o indirecto en el resultado.

6.º Amistad íntima o enemistad manifiesta.

Cualquiera de estos motivos plenamente justificados pueden servir a un juez para renunciar, y a los opositores para recusar.

Realmente hace falta que el motivo sea muy notorio para que la renuncia o la recusación prosperen.

Cuestiones legales

Para los interinos.—En nuestro número del día 30 de enero, al publicar la relación de vacantes para interinos, hicimos saber a nuestros lectores que la «Gaceta» contenía una errata importante en la regla 2.ª, decía «Maestros y Maestras consortes», en lugar de «Maestros y Maestras concursantes».

Aunque nosotros publicamos entonces la Orden con el texto debidamente corregido, reproducimos hoy la rectificación oficial que ha aparecido en la «Gaceta».

Tiene esa aclaración dos consecuencias importantes, que son:

1.ª Ampliar el plazo de solicitar, pues entendemos que los quince días se contarán desde el 5 en que ha aparecido en la «Gaceta» la aclaración, y

2.ª Añadir nuevas vacantes del distrito de Granada que habían sido omitidas.

Los Maestros que nos han escrito sobre esa omisión quedan complacidos y satisfechos con esa adición.

Los que hayan remitido ya los oficios señalando la preferencia y deseen añadir las ahora incluídas, pueden hacer un oficio nuevo añadiendo las que deseen.

Debemos insistir en que sólo pueden elegir vacantes los que ya han solicitado en provincias o Rectorados, no los demás; éstos podrán ejercitar sus derechos en otro u otros concursos.

Téngase en cuenta que no se trata de un concurso nuevo, sino de una alteración en los trámites del concurso ya anunciado al objeto de evitar los dobles o múltiples nombramientos.

En las Escuelas que se soliciten ahora pueden incluirse todas las vacantes que se deseen de las anunciadas, aunque sean en distintas provincias y distintos Rec-

torados y aunque no hubieren sido incluidas en las primitivas instancias.

Así se desprende de la Real orden de 7 de diciembre que dispuso esa centralización y del anuncio mismo.

De esta manera y con una sola lista, será fácil entenderse; con una en cada provincia la adjudicación de plazas sería un verdadero laberinto.

Algunos que están en números atrasados de las listas, dicen que no hallan medio hábil de escribir relaciones que comprenderían casi todas las vacantes o todas ellas.

Preferen decir «una plaza cualquiera de las siguientes provincias por el orden que se enumeran, y a continuación dan la lista de las provincias que tienen vacantes.

No vemos inconveniente en aplicar este procedimiento, ni tampoco en que la lista nominal de vacantes sea muy larga, pero comprendemos las vacilaciones de los que, con pocas probabilidades de colocación, desean una plaza cualquiera a condición de obtenerla.

¡Sigán, pues, el procedimiento indicado de las provincias.

Asociaciones de Maestros

Nacional del Magisterio.—Se convoca a sesiones de Junta directiva que comenzarán el día 27 de marzo venidero, a las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza del Angel, número 3.

Los asuntos que se tratarán son los siguientes:

1.º Examen de la gestión de la Comisión Permanente desde las últimas sesiones de Junta directiva, y acuerdo que merezca.

2.º Reforma del artículo 18 del reglamento en lo relativo a la elección de Presidente.

3.º Discusión de las cuestiones que propongan los señores vocales de la Junta directiva.

4.º Discusión y acuerdo sobre si las Asociaciones adheridas pueden admitir como socios a los que no pertenezcan a la «Nacional».

5.º Revisión, si procede, de los acuerdos de Junta directiva adoptados en sesiones anteriores, y

6.º Orientaciones que ha de seguir la Asociación Nacional del Magisterio Primario para hacer asequible el logro de sus aspiraciones.

Estimaremos a usted que dé pronto a conocer esta circular a los compañeros de esa provincia, y, salvo mejor acuerdo

de ustedes, opinamos que las Asociaciones parciales de la misma deben reunirse durante las vacaciones del próximo Carnaval y discutir y proponer cuanto se les ocurra sobre nuestro orden del día y acerca de otros problemas que les sugiera su interés por la patria, el niño y la Escuela nacional de Primera enseñanza. Estos acuerdos deben pasar por el tamiz de la Asociación provincial, y a usted debe entregar este organismo las conclusiones que desee haga suyas la Junta directiva de la «Nacional».

Finalmente, rogamos a usted nos diga pronto si conviene que nuestra Asociación Nacional convoque a todos los Maestros de las Escuelas nacionales de España, sean o no asociados, a una Asamblea magna para el día de Jueves Santo, a fin de robustecer con su apoyo, si fuera menester, nuestra petición de que la escala de sueldos de la Asociación Nacional u otra más favorable para los Maestros sea incluida en el proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1919, y para que otras conclusiones de carácter general, que fijáramos en seguida, de acuerdo con usted, fueran discutidas y sancionadas por la Asamblea.

El mismo día por la tarde, celebrará sesión la Sección de Socorros.

El balance de fondos en 31 de diciembre acusa: 15.821,01 pesetas de Asociación; 21.786,19 pesetas por fondo de reserva; de socorros, 258,93 pesetas de déficit, en el fondo de oficina y 3.611,93 pesetas en el fondo de disposición.

Valdeorras (Orense).—Previa convocatoria y reunida la mayoría de los socios que constituyen esta Asociación, el 8 de diciembre del año último pasado, por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Admitir la dimisión de vocal de esta Asociación a D. Clemente Galán, Maestro que fué de Petín, por su traslado a Valdanta, siendo muy sentida su marcha por todos los compañeros de Valdeorras, que han tenido el honor de tratarle.

3.º Admitir como socios a los señores Maestros de Castelo, en Rubiana, y de Arco, en Villamartín.

4.º Que no es a todas luces admisible reforma alguna en el Escalafón general del Magisterio primario, sin que, previamente, se supriman las categorías intermedias, ya que éstas no tienen razón de existir, por cuanto constituyen una irregularidad tal que, con evidencia, patentiza el poco interés que han tenido, hasta la fecha, los partidos turnantes en bien de la cultura popular de su patria. Es más;

si los Sres. Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, que dicen forman parte de un Gobierno de reconstitución nacional, *no abordaren la petición de este acuerdo*, después de clamoreo tanto y de las justísimas gestiones previas del Magisterio español, que hambriento ya no puede sufrir más y ser cuestión asaz axiomática, éste levantará su voz, poniendo su grito en el cielo, que será oportuno y enérgico para poner de relieve el fracaso de tan altas mentalidades, porque las naciones no prosperan con las reformas de relumbrón de las Universidades, sino con la organización sincera y equitativa de la Escuela nacional primaria. Y Escuela sin Profesorado debidamente retribuido es la paradoja mayor que darse puede. Examine su conciencia este Gobierno de reconcentración y que se jacta de reformador de los antiguos moldes políticos, y si piensa ser congruente en sus disposiciones, será la primera que promulgará en la «Gaceta» para afianzar el equilibrio cultural nacional y evitar que los Maestros de primera educación sean el blanco del hambre.

Que el sueldo inicial de la carrera sea de 1.500 pesetas y que los ascensos se verifiquen de 500 en 500.

5.º Que el premio de Habilitación sea el 1 por 100, y, si el Habilitado no accediere, ver la conveniencia que la desempeñe un Maestro con el premio indicado.

6.º Que los servicios interinos se tomen en cuenta en el cómputo de servicios, para la jubilación, porque también sufren descuento como los propietarios.

7.º La colocación rápida en propiedad de todos los Maestros interinos, tengan o no servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.

8.º Dirigirse a la Diputación provincial para que realice el pago del aumento gradual de sueldo y que se provisten las plazas vacantes.

9.º Que el Estado se encargue directamente de los locales-escuelas y casa-habitación del Maestro por estar probado que los Municipios no tienen interés alguno en cuestiones de enseñanza.

10. Protestar de la autonomía a los Ayuntamientos en todo lo que se refiera a la Escuela y al Maestro.

11. Que se haga efectiva, urgentemente, la asistencia escolar obligatoria, evitando así que vaguen por las calles niños comprendidos en la edad escolar sin causas justificadas, y

12. Abonar a D. José María González, representante de la «Nacional» lo que le corresponda por sus gastos a Madrid.

Y no habiendo más asuntos de qué tra-

tar, se levantó la sesión de que yo, Secretaria, certifico.

El Presidente, *Serafín Sotelo*. La Secretaria, *Consuelo Hervella*.

*
* *

En el próximo día 10 de febrero habrá Junta general extraordinaria a fin de elegir la Directiva de esta Asociación, para lo cual se encarece de todos los asociados su asistencia puntual, a las nueve de la mañana y en el local de costumbre.

El Presidente, *Serafín Sotelo*.

Ecos del Magisterio

La vida es insoportable.

Atravesamos los Maestros interinos una situación crítica y casi desesperada que sentiremos más vivamente y de cerca una vez terminados estos meses de adultos, porque en presentándose abril, ¿cómo podremos hacer frente con 40 pesetas mensuales a los días de 1918? Descontando de las cuarenta pesetas, veinte que me cobran por ponerme la comida, cama y lavado de ropas, pues tengo que mantenerme por fuera parte con cuatro duros, y digo, ¿cómo será posible la vida y que trabaje uno con gusto y afán en la educación y porvenir de la niñez de España, de la patria?... ¡Es mucha verdad!

Dos problemas del Escalafón.

Al último Maestro ascendido a 1.100 pesetas, hasta el 27 de diciembre del año 1917, le corresponde el número 5.587 del Escalafón general que rige desde 1.º de enero del citado año.

El Maestro a quien corresponde el número 9.513, nació el 29 de junio del año 1845.

Desde el número 5.587 al 9.513 citados, hay nueve números duplicados.

En el referido mes de diciembre han ascendido a 1.100 pesetas, 14 Maestros.

En esta proporción y teniendo en cuenta los datos anteriores, ¿en qué año y a los cuántos de edad, ascenderá a 1.100 pesetas el Maestro a quien corresponde el número 9.513?

El Maestro a quien corresponde el número 9.723, nació en 29 de junio del año 1899.

¿Cuántos años tenía en 31 de diciembre de 1916, cuando ya llevaba un mes de servicios en propiedad?

José Pérez Requena.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 31.—Real orden suspendiendo de empleo y sueldo al Conservador del Teatro Real, D. Luis Bourgón y Rodríguez-Alto, disponiendo se incoe el oportuno expediente, y encargando de la formación del mismo a D. José Luis de Retortillo, Marques de Retortillo, Consejero de Instrucción pública.

Subsecretaría.—Anunciando que no ha sufrido modificación el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía, etc., vacante en la Escuela de Comercio de Gijón, y a sus agregadas de Santa Cruz de Tenerife y León, y listas de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.

Febrero 1.º—Real orden nombrando a D. Alberto Jiménez Frand, Director técnico de las Residencias de estudiantes.

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se publica el crédito de 61.000 pesetas consignado en el capítulo 7.º, artículo 2.º, del presupuesto vigente de este Ministerio.

—Otra nombrando a D. Segundo Murga e Iñiguez, Marqués de Murga, Conservador artístico de la Iglesia de San Nicolás, de Burgos, y de todos los demás Monumentos nacionales existentes en aquella ciudad.

—Otra disponiendo se den los ascensos reglamentarios y que los Profesores de Escuelas Normales de Maestros que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra resolviendo instancia de D. José María Erayalar y Almazán, solicitando se le autorice a tomar posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio del cargo de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz, y que se le permita continuar en esta Corte como alumno de la referida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia vacante en el Instituto de Burgos.

—Otra ídem íd. a concurso previo la provisión de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Logroño.

—Otra ídem a oposición libre la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellana vacante en el Instituto de Baeza.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la

plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Logroño.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Las Palmas.

—Otra ídem a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Técnica anatómica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Febreros 3.—Real orden desestimando instancia de D. Vicente Martínez Pinna, Profesor auxiliar de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia, solicitando se reconozca a los Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio el derecho a obtener por concurso Cátedras de número.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra nombrando, en virtud de permuta, a D. José Pons y Meri y D. Francisco Pérez Pons, Catedráticos numerarios de Contabilidad general y práctica mercantil de las Escuelas Profesionales de Comercio de la Coruña y Bilbao, respectivamente.

—Otra ídem Vicedirector del Instituto de Las Palmas (Canarias) a D. Pedro Casarrubios Marcos, Catedrático del mismo Instituto.

—Otra ídem a doña Concepción Sáiz Otero, Vocal del Patronato Nacional de Ciegos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo los expedientes gubernativos seguidos a los Maestros y Maestras que se mencionan.

—Ídem los expedientes de permuta entablados por los Maestros y Maestras que se indican.

—Nombrando Maestras de Sección de las Escuelas graduadas de nueva creación de Madrid, a las señoras que se mencionan.

Febrero 4.—Real orden nombrando Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de Málaga a D. Juan Llopis Gálvez.

—Otra ídem íd. íd. del Instituto de Ciudad Real a D. Ricardo Beltrán González.

—Otra (rectificada) relativa a pago de pensiones en el extranjero a los alumnos que hayan terminado sus estudios en él, en los Centros oficiales de enseñanza.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Mahón a D. Miguel Gómez Fernández.

—Otra disponiendo que el ex Diputado a Cortes D. Lino Torre y Sánchez Somoza, vuelva a reintegrarse en su cargo de Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra nombrando la Junta de Patronato para la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia.

Subsecretaría.—Disponiendo que a don Francisco Nabot Tomás se le considere como aspirante admitido a las oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura española, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Idem a D. Enrique Izquierdo Jiménez y D. Cristóbal Caballero Rubio se les considere como aspirantes admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Agapito Martínez Ureta, Maestro de Santa Cecilia (Burgos), solicitando ser nombrado, por derecho de consorte, para la Escuela de Villamansa, en la misma provincia.

—Nombrando a D. Emilio Rayón y Larrayoz, Auxiliar gratuito de Música de la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

—Idem a D. Laureano Ruiz Collado, Auxiliar gratuito de Dibujo de la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

—Idem a doña Margarita Terrones Villanueva, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Cádiz, número 4.

—Accediendo a la permuta entablada entre D. Santiago Álvarez y Potenciano y D. Alejandro Cámara y Ortega, Maestros de Abadiano (Vizcaya) y Oyardo (Alava), respectivamente.

—Idem *id. id.* entre D. Nicasio López Buendía y D. Leonardo Cano y Gutiérrez, Maestros de Cifuentes (Guadalajara) y Burgo de Osma (Soria), respectivamente.

—Nombrando Auxiliar gratuito de Francés de la Escuela Normal de Maestras de Logroño a D. Marcelino Sáez Benito Bermejo.

—Idem Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Almería a doña Carmen de Castro y Jiménez.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres.

—Nombrando a doña Restituta Teodora Martín Arandia, Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

—Autorizando a los Maestros que de-

seen asistir a la Asamblea convocada para el mes actual, para que permanezcan ausentes de sus Escuelas los días 8, 9 y 14 del corriente.

—Nombrando a D. Casto Blanco Cabeza, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte.

—Nombramientos de Maestros y Maestras sustitutos.

Febrero 5.—*Subsecretaría.*—Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio

—Rectificación a la Real orden de 18 de enero próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del 23, relativa a ascensos de escala de Catedráticos de Instituto.

—Anunciando haberse recibido el título de Bachiller en Filosofía y Letras en la República de Bogotá, expedido a favor de D. Luis Alberto Delgadillo, y un certificado de estudios.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes de permuta incoados por las Maestras que se mencionan.

—Nombramientos de Auxiliares gratuitos de Escuelas Normales.

—Rectificación de la Real orden de 25 de enero próximo pasado, inserta en la «Gaceta» de 29, relativa a Escuelas vacantes.

—Nombrando Maestro sustituto de la Escuela nacional de Palomares del Campo (Cuenca), a D. Miguel P. García Pedroche.

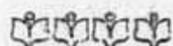
—Idem a doña Elena Barrios Olondriz, Auxiliar gratuita de Música de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Baleares.

—Concediendo a D. Sacerdote Rodrigo Llorente, quince días de prórroga para posesionarse de la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada, y desestimando la autorización que ha solicitado para posesionarse de dicha plaza en la Sección de Soria.

—Idem a D. Alfonso Sánchez Ibáñez, quince días de prórroga para posesionarse de la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la Coruña.

—Nombrando Maestras sustitutas de las Escuelas que se indican a las señoras que se mencionan.



29 ENERO.—O.,

autorizando a los Maestros que deseen asistir a la Asamblea convocada para el mes actual para que permanezcan ausentes de sus Escuelas los días 8, 9 y 14 de los corrientes.

Vista una instancia, en la que D. Hernán de la Puerta de Lafuente, Presidente de la Junta de Defensa del Magisterio, solicita se autorice a los Maestros que hayan de asistir a la Asamblea convocada para el mes próximo para permanecer ausentes de su Escuela los días 8, 9 y 14 de febrero, por no ser suficientes para los actos de la misma los días de vacaciones por Carnaval,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la referida petición, autorizando a los Maestros que piesen asistir a la Asamblea mencionada para permanecer ausentes de sus Escuelas los días señalados anteriormente, siempre que dejen debidamente atendida la enseñanza.

Lo digo etc.—Madrid, 29 de enero de 1918.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 4 febrero).

30 ENERO.—O.,

rectificando la Real orden de 25 de enero próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del 29, relativa a Escuelas vacantes.

Habiéndose padecido un error de imprenta en la publicación del número 2.º de la Real orden de 25 del corriente, publicada en la «Gaceta» del 29,

Esta Dirección general ha acordado que se publique rectificada en la forma siguiente:

«2.º Que se conceda un plazo de quince días, a contar de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», para que los Maestros y Maestras concursantes manifiesten por medio de oficio cuál es el orden de preferencia definitiva en que desean obtener las vacantes correspondientes a todas las provincias».

Debe hacerse constar asimismo que se han omitido las vacantes de varones del Rectorado de Granada, que deben considerarse como anunciadas, y que son las siguientes:

Provincia de Almería.

Abrucena, Alcolea, Bedar, Castro, Esparragal (Vera), Paterna del Río, Senés y Sierro.

Provincia de Granada.

Campocámara (Cortes de Baza), Campotejar, Cástaras, Los Vargas (Albondón), Lugros, Torre-Caldela y Turro (Cacín).

Provincia de Jaén.

Génave.

Provincia de Málaga.

Benaque, Macharavialla, Cajís (Vélez-Málaga), Campanillas (La Fresneda), Castillejos (Viñuela) y Villanueva de Cauche (Antequera).

Lo que se anuncia para conocimientos de los interesados.

Madrid, 30 de enero de 1918.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 5 febrero).

4 FEBRERO.—O.,

ampliando el plazo para solicitar en el concurso general de traslado y haciendo rectificaciones de anuncio.

Con arreglo a la primera de las advertencias generales comprendidas en el apartado D de la convocatoria del concurso general de traslado publicada en la «Gaceta» de 15 de enero último, esta Dirección general ha dispuesto que se publiquen las rectificaciones y aclaraciones siguientes:

1.ª Barcelona.—Se excluye la vacante de Escuela de niñas de La Palma (Cervelló).

Burgos.—Idem de Escuela de niñas de Vallarta de Bureba, adicionada en la convocatoria por error sufrido por la Sección administrativa.

Cáceres.—Queda subsistente la vacante de Maestro de Brozas, excluida indebidamente de la relación primera.

Cádiz.—En las vacantes para Maestros, Sanlúcar de Barrameda, Escuela núm. 5 (pendientes de concursillo), debe decir: Sanlúcar de Barrameda. Escuela número 3 (resulta de concursillo). Y en los de Maestro, San Roque, debe decir: San Roque, Escuela núm. 1; según comunica la Sección administrativa.

Coruña.—En las vacantes para Maestros: Carranza (Serantes), debe decir Caranza (Serantes), y Cambado (Vimianzo), Escuela de carácter voluntario, con 625 pesetas, pagadas directamente por el Municipio. En las de Maestras, Castro Geito (Pino), es Castrofeito (Pino), Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas pagadas directamente por los Municipios; Cordesoño (Sobrado), es Codesoso (Sobrado); Domiños (Serantes), es Doruños (Serantes); Pastor Modín (Pino), Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas, es Escuela nacional mixta, pagada por el Estado; Hermedelo (Rois), es Escuela de carácter voluntario, con 500 pesetas pagadas directamente por el Municipio; Régoa (Cedeira), es Escuela igual a la anterior; Tal (Muros), es Escuela igual a la anterior. La Escuela de Corgo, para Maestro, no pertenece a esta provincia, y sí a la de Lugo.

Ciudad Real.—Las vacantes de Maestras de Alcázar de San Juan y Manzanares, son de Escuela desdoblada.

Cuenca.—La vacante de Maestra de Escuela de asistencia mixta de Huérguina, que se eliminó en la convocatoria por haberla dado la Sección a concurso de ingreso, pertenece su provisión a este concurso general de traslado, por ser resulta del anterior.

Gerona.—Se excluye la Regencia aneja a la Normal por haber ocurrido la vacante después de la fecha que determina el Estatuto general del Magisterio.

Huelva.—La vacante de Maestro de Santa Bárbara de Casa, es Escuela única y no Auxiliaría. La de Maestra de Aracena, Sección graduada y la de igual clase de Maestro, se eliminan por haber sido provistas por oposición libre por el Rectorado de Sevilla.

Huesca.—Se elimina la vacante de Maestro de Barbués por estar solicitada con anterioridad a la convocatoria y con arreglo al art. 90 del Estatuto. La vacante de Maestra de la Escuela de párvulos de Ballovar, es Auxiliaría. Se incluye la vacante de Maestra de la Escuela de Ansó dada oportunamente por la Sección administrativa.

Jaén.—Se suprimen las vacantes de Maestro de Andújar (desdoblada), dos de Bailén, Carchalejo, Pozo Alcón, Iznatorra y la de Maestra de Huelma por no pertenecer su provisión por concurso general de traslado.

Logroño.—Se incluye la vacante de Maestro de la Escuela de Ribafrecha, dada oportunamente por la Sección administrativa, y se hace constar que la de Treviana es Sección de graduada.

Madrid.—Se elimina la vacante de Maestra en Cervera de Buitrago, cuya provisión corresponde al concurso de ingreso de interinos.

Málaga.—En virtud de concursillo, la vacante de Maestra que ha de proveerse en Alora es una Auxiliaría desdoblada.

Lugo.—La vacante de Maestro en la Escuela de Corgo, en Corgo, de esta provincia, indebidamente fué incluida en las de La Coruña.

Oviedo.—En virtud de concursillo, la vacante de Maestro de Tiñana, en Siero, es de la Escuela de Palmiano, en el mismo Concejo de Siero.

Palencia.—Se excluye la vacante de Maestra de la mixta de Villabellaco, por corresponder su provisión al concurso de ingreso de interinos.

Pontevedra.—Se excluye Campo Lameiro (Maestros), por haber sido provisto por reingreso.

Santander.—Se incluye la vacante de

Maestras de Vega de Pas, omitida involuntariamente.

Sevilla.—Se suprime la vacante de Maestro de la Escuela de El Garrobo, que pertenece al concurso de ingreso de interinos. Entiéndase que, en virtud de concursillo, las plazas de Maestras de Carmona y Marchena quedan convertidas en Auxiliares.

Tarragona.—La vacante de Maestro de Montroig es de Dirección de graduada por Real orden de 23 de noviembre último. La de Maestro de Masroig debe incluirse en la convocatoria a proveer por concurso de traslado.

Toledo.—Se suprimen las vacantes de Maestro de Navaleón y Villanueva de Bogas; la primera por ser resultas de concurso rápido, y la segunda por haberse provisto en consorte. La de Maestra de Gargantilla (Sevilleja de la Jara), dada indebidamente a concurso de ingreso de interinos, corresponde su provisión al de traslado, por ser resultas del anterior general de traslado.

Vizcaya.—Las vacantes que han de proveerse en esta provincia son las siguientes:

Para Maestros: Arbácegui y Guerricaiz, Arrieta, Begoña (Bolueta), Bermeo, Berriatúa, Bilbao (Achuri), Sección; Bilbao (Concha), Sección; Ceánuri (Undúrraga), Ea, Echeverría, Ermúa, Fica, Galdácano (La Cruz), Galdamés (San Pedro), Lejona (Lamiaco), Mendata, Múgica, Ochandiano y San Salvador (Reineta).

Para Maestras: Arrieta, Berriatúa, Deusto (Ribera), Orduña (Plaza), Orduña (Belandia), mixta, y Yurreta.

Zaragoza.—Se suprimen las adicionales erróneamente por la Sección administrativa: Encinacorba, Perdiguera, Sediles, mixta, y Tierga, para Maestros, y las de Alconchel de Ariza y Lobera, mixta, para Maestras.

2.^a Que, en vista de las quejas elevadas a esta Dirección por varios Maestros por el retraso con que, a causa de la anomalía actual en las comunicaciones, se enteran de las Ordenes, anuncios y superiores disposiciones que a ellos interesan, se prorrogue en diez días el plazo a que se refiere el artículo 77 del Estatuto.

3.^a Que las vacantes excluidas se considerarán como no solicitadas.

4.^a Que si alguno de los concursantes, elevada ya la solicitud, quisiera alguna de las Escuelas que en esta Orden se adicionan, o no le conviniera las que, al ser rectificadas, han cambiado de condición, podrán exponerlo por oficio a la Sección administrativa correspondiente dentro del plazo de los diez días a que se refiere la prórroga de la regla segunda.

5.^a Terminado el plazo-prórroga de

diez días, las Secciones procederán a remitir las instancias presentadas.

Dios etc.—Madrid, 4 de febrero de 1918.
Rivas Mateos.

Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.

Relación de las Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 1.º de diciembre de 1917, para la provisión de 40 plazas del Escalafón, de 1.000 pesetas, con destino a Escuelas que quedan vacantes en esta provincia, a saber:

Doña Alejandra Abadía, sin documentos; Cecilia Aceña, ídem; Salvadora Adel, ídem; Victoriana Aguado, certificado de Penales; Maximina Aguado, sin documentos; María del P. Alba, ídem; Eladia Alcalde, completo; Eleuteria Alegre, partida de nacimiento; Tomasa Almarza, certificado de Penales; Saturnina Almenbras, completo; María Presentación Alonso, sin documentos; Sofía Andrés, ídem; Victoria Angulo, completo; Valentina Aparicio, ídem; María M. Aparicio, ídem; María E. Aparicio, sin documentos; Juliana Arancón, ídem; Filomena Arranz, ídem; Emilia Artigas, ídem; María A. Aranjuelo, ídem; Victorina Aymar, ídem; Remedios Varques, ídem; María Barranco, ídem; María Bayo, ídem, y Dolores Bello, completo.

Doña Mercedes Bellés, sin documentos; Carmen Blanco García, ídem; María N. Blanco, ídem; Presentación Blasco, ídem; Caridad Blasco, ídem; María Desamparados Bolinches, ídem; María Expectación Busto, ídem; Rosa Cabo, ídem; Casilda Aurelia Calzada, completo; María Camarero, ídem; María Cantó, sin documentos; María del C. Carbó, ídem; Isabel Córdoba, ídem; Aurelia Casado, ídem; Isabel Castro, ídem; Julia Cebrián, completo; María Celaya, sin documentos; Nazaria Cervera, ídem; Rosario del P. Cid, ídem; Elicia del Collado, ídem; Carmen Comín, completo; Fidela Rosario Compañón, sin documentos; María Consuelo Corralo, ídem, y Raquel Jacinta de la Cruz, ídem.

Doña Josefa Cuenca, completo; Severina Cuesta, ídem; Teodora del Cura, sin documentos; María Dolores Charle, completo; Aurora Chicote, sin documentos; Isabel Chueca, completo; Remedios Doudez, certificado de Penales; Angeles Delgado, ídem; Milagros Delso, partida de nacimiento legalizada; Eulalia Díez, sin documentos; Cecilia Diego, ídem; Marina Díez, ídem; Dorotea Díez, ídem; Julia Díez, ídem; María Díez, completo; Vir-

ginia Escudero, ídem; Emiliana Falche, ídem; Eduarda Fernández, sin documentos; Victorina Fernández, completo; Teresa Fernández, sin documentos; Teresa Fernández Caudín, ídem; María Dolores Frías, completo; Josefa Galve, sin documentos; Eladia Gallardo, ídem; Patrocinio Gallo, ídem; María Trinidad García, ídem, y Julia García, ídem.

Doña Julia García del Barrio, certificado de Penales; Clara García, completo; Amelia M. García, sin documentos; María Piedad García, ídem; María Julia García, ídem; Carmen Gardeta, ídem; Teodora Garrido, ídem; María Efigenia Gascón, completo; Cesárea Guijarro, sin documentos; María Anunciación Guilarte, ídem; Matilde Gil, completo; Emilia Gil, sin documentos; Basilisa Gómez, ídem; Margarita Gómez, completo; María Gómez, sin documentos; Constanza Gómez, completo; Victoria Gómez, sin documentos; Angeles González, ídem; María del Pilar González, ídem; María del Carmen González, ídem, y Teresa O. Gonzales, sin reintegro.

Doña María González, sin documentos; Petra Margarita Gonzalo, ídem; Teresa Guadalupe Rubio, ídem; Tomasa Gutiérrez, ídem; Filomena Hoyo, completo; Antonia Hedo, ídem; Marina Heredia, certificado de Penales; Felisa Hernández, sin documentos; Asunción Hernández, completo; Casta Herradón, partida sin legalizar; Felipa Brígida Hortelano, completo; Joaquina Huidobro, sin reintegro ni documentos; María Angeles Ibáñez, completo; Satura Ibarrola, sin documentos; Avelina Isidra Ochoa, ídem; Felicitas Iñíguez, ídem; María Rosario Iturmendi, ídem; Juanas Jamuaras, certificado de Penales; María Mercedes Labajo, sin documentos; Carmen Laborda, ídem; Concepción Lafuente, ídem; Luisa Laguna, ídem; Ascensión Lapesa, completo; Elena Lapesa, ídem, y María de los Dolores Laseca, sin documentos.

Doña Cecilia Lenguas, completo; Josefa Lenguas, sin documentos; Francisca Josefa Licer, ídem; Prima López, ídem; Adelaida López, ídem; Soledad López, completo; Jacinta María López, sin documentos; Sofía López, ídem; Guadalupe Loscos, ídem; Felisa Lázaro, completo; Lucía Lucha, sin documentos; Minila Luengo, ídem; Dominica María Majano, ídem; Ana María Manrique, completo; María Loreto Mares, ídem; Isidora María del C. Marín, sin documentos; María Berta H. Marín, certificado de nacimiento y de Penales; Ernestina Martín, sin documentos; Narcisa Martín, completo; Luisa Martín, ídem; Germana Martín, sin documentos; Eugenia Martín; Petra Martínez, certificado de Penales; Sofía

Tomasa Martínez, completo; María de los M. Martínez, sin documentos; Acracia Martínez, ídem, y Antonia Martínez, ídem.

Doña Encarnación Martínez, sin documentos; Victoria Martínez; completo; María Encarnación de la Mata, certificado de nacimiento y de Penales; María Mata, sin documentos; Angeles Mateo, completo; Saturnina Mateo, sin documentos; Acelia Matos, ídem; Benedicta Méndez, completo; Gloria Miguel Abascal, sin documentos; Juliana Miguel Ruiz, certificado de nacimiento; Paula Millán, completo; Victorina Moral, sin documentos; María de la Esperanza Moreno, ídem; Felisa Moreta, ídem; Concepción Muñoz, ídem; Cayetana Muñoz, completo; María Muñoz, sin documentos; Elvira Muñoz, ídem; María del Carmen Navarro, completo; Claudia Negro, sin documentos; Isabel Noriega, ídem; Rafaela Oncíns, completo; Irene Onís, sin documentos; Andresa Avelina Oñate, ídem; Julia Ortega, partida de nacimiento; Adelaida Ortega, completo; Josefa Ortiz, ídem; Felisa Palenzuela, ídem; Ana Pallarés, sin documentos; Emilia Pastora Sánchez, certificado de Penales; Angela Pascual, sin documentos; Cándida de Pedro, ídem; Esther de la Peña, ídem; Emilia Peña, completo; Josefa Peña, sin documentos; Laureana Peñuela, ídem; Juana Pérez, ídem; María de la Presentación Pérez, ídem y sin reintegro; Sidonia Polmaria, ídem, e Isabel Petit, ídem.

Doña Josefa Pomar, sin documentos; Isidra Pilar Ramírez, ídem; María C. Ramos, ídem; Eufemia Rampérez, ídem; Luisa Rosines, ídem; Victoriana Rosines, ídem; Cristina Rebollar, ídem; María N. Recio, completo; Paula N. Humildad, ídem; Encarnación Remondo, sin documentos; Carolina Revilla, ídem; Natividad Rivas, ídem; Basilisa Rico, certificación de nacimiento y de Penales; Vicenta Roca, sin documentos; Emilia Rodríguez, certificación de nacimiento; Clara Rodríguez, sin documentos; Gabriela Rodríguez, completo; María Rodríguez, ídem; Juana Rodríguez, certificación de nacimiento y de Penales; Elena Rodrigo, sin documentos; Elvira Rodrigo, completo; Flora Rubio, ídem; Fermina Ruiz, sin documentos; Consuelo Ruiz, ídem; Vicenta Ruiz, certificado de Penales; Teodosia Sacristán, sin documentos; María A. Salinas, ídem; Concepción Sáinz, ídem; Beatriz Sáiz, ídem; Ramona Sáiz, completo; Catalina S. Martín, sin documentos; María Consuelo Santa María, ídem; María del Pilar Santaolaya, ídem; Juliana Sanz, completo; Gumersinda Pilar Sanz, certificado de Penales; Juana Sanz, sin reintegro ni documentos; Brígida

Silva, sin documentos; Alejandrina Silma, ídem; Clara Soria, certificado de Penales, y María Taules, sin documentos.

Doña Tomasa Tejedor, sin documentos; María del Rosario Urtanín, ídem; María Nieves Urizainque, ídem; Rosa Vázquez, completo; Felisa Vecino, sin documentos; Justa de Vicente, ídem; Emilia Vicente, ídem; Martina Villarroya Calvo, ídem; Aurea Virmales, ídem; María de la Encarnación Jubera, ídem, Vicenta Zorzano, completo.

Aspirantes que no tenían veinte años en la convocatoria.

Doña Alejandra Angulo.

Excluidas por presentar los expedientes fuera de plazo.

Doña Felicitas Abril, Josefa García, María Pérez, Benita Juanos, Evarista Pilar Ruiz, Florencia López y Josefa María Soler.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza, se publica esta lista dando un plazo de quince días para que las interesadas puedan formular reclamaciones respecto de la misma ante esta Sección administrativa.

No se publica la lista del Tribunal por no tener conocimiento de que haya sido nombrado.

Soria, 25 enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Clemente de Benito*.

(Gaceta 6 febrero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Gerona.

Relación de los aspirantes presentados a las oposiciones anunciadas por esta Sección en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 14 de diciembre de 1917.

MAESTROS

Con documentación completa.

D. José Abril, Miguel Aregay, Juan Bagué, Arturo Barrés, Juan Bassols, Juan Bigas, Lorenzo Bosch, Toribio Buxeda, Luis G. Bover, Joaquín Clara, Pedro Casademont, Miguel Castany, Andrés Castellón, Mateo Coll, Pedro Concas, Abelardo Fábrega, Florencio Ferrusola y Alberto Gomis.

D. José Juanola, José Lloberas, Esteban Lluís, Pedro Masó, Salvador Mera, Buenaventura Mir, Emilio Orfila, Pedro Plá, Francisco Plana, Juan Plana, Jerónimo Planas, Agustín Prat, José Pey, Salomón Pijoán, José Pont, Pedro Pont, Juan Puigdevall, Rómulo Riera, Toribio Serrano, Agustín Solé, Juan Tomás Muñoz, Juan Vidal Ferrer y Miguel Vidal Ferrer.

Con documentación incompleta.

D. Antonio Andriú, José Amich, José Alonso, Francisco Badía, Ricardo Ballester, Juan Bonet, José Boira, Ramón Calm, Juan Condal, Venancio Culubret, Julián Cutiller, José Fábrega, José Franquesa, Martín Font, Gabriel Fontdegloria, Jaime Formentí, Mauricio Gelabert y Eusebio Gispert.

D. Clemente Guardiola, Enrique Lladó, Miguel Martín, Jaime Mont, Juan Munt, Juan Pedro Farré, Antonio Pi, Salvador Ramió, Domingo Reynal, Pedro Ribas, Ramón Sanmartí, Eduardo Sanz José María Solé, Juan Soler, Martirián Turró, Valero Ventura, Jaime Vila y Fernando Vilar.

MAESTRAS

Con documentación completa.

Doña Angela Altobiéu, María Auguet, Dolores Boadas, Luisa Barges, Concepción Borrás, Joaquina Cabruja, Carmen Carbó, María de las Nieves Cervera, María Climent, Remedios Condom, Angela Corcoy, Juliana Corral, Josefa María Cortés, Elvira Fortiá, Josefa Guardia, Concepción Isern, Elena Maldris, Flora Martínez, Conchita Mercader, Concepción Pagés, Julio Prat, María de los Dolores Pons, María Riera, María Rius, Rosa Rosell, Joaquina Solá, Montserrat Sors y Luisa Valls.

Con documentación incompleta.

Doña Magdalena Amposta, Aurelia Aulina, Concepción Aumalle, Remedio Barges, Teresa Barrufé, Rosa Borrás, María Bosch, Adelaida Bové, Narcisa Carbó, Francisca Casals, Elvira Castarles, Carmen Cla, María Compañó, Cecilia Capallera, Providencia Cubells, Carmen Estartús, Julia Gráu, Carmen Isern y Serafina Izal.

Doña Felicidad Llauro, Carmen Lloveras, Antonia Llul, Dolores Margall, Francisca Massó, María Mitjó, Monserrat Monjonell, María de los Dolores Nadal, María Orris, Dolores Pallas, María Parés, María de los Dolores Prat, María Dolores Pérez, María Pérez, Concepción Punsset, Concepción Rius, Raquel Roig, Francisca de Santa Inés, Francisca Tarrats, Antonia Vidal, Francisca Vidal, Teresa Vidaurrazaga, María Dolores Vila y Teresa Viñolas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio, se hace pública la adjunta relación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Gerona, 24 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, *Juan Partells*.

(Gaceta 5 febrero).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Orense.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza de 12 de abril de 1917, se publican a continuación las relaciones de aspirantes a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional que han de celebrarse en esta ciudad con arreglo al anuncio publicado por esta Sección en la «Gaceta de Madrid» de 7 de diciembre último.

MAESTROS

Tienen la documentación completa.

D. Manuel Gómez, Aniano Carnero, Manuel Martínez, Enrique Rodríguez, Benito González, Gerardo Pena, Andres Salgado, Nicanor Rodríguez, Matías Santos Rodellino, Constantino Noche, Manuel Alvarez, Ramón Quinteiros, Juan Penín, Jesús Vilariño, Ricardo González, Bernardino González, Victorio Filgueira, Manuel Vidal, Avelino Pérez, Francisco Rúa y Eladio Garrido.

D. Amador Gallego, Ramón Méndez, Francisco Gallego, Florencio García, Felisindo Menor, Daniel Trabazo, Manuel Losada, Vicente Pérez, José Manuel Díez, Vicente Surribas, Victoriano Vázquez, Modesto Novella, Alfredo Bembibre, Gelasio Pérez, Atanasio Alvarez, Augusto Balboa, Donato Suárez, Aurelio E. Martínez, Perfecto Fernández y Pedro A. Paz.

Les falta acreditar que son Maestros.

D. Pablo Quintas, Vicente Docampo, Francisco Fernández y Juan Vázquez.

No presentaron certificación de Penales.

D. Nicanor Ortega, José Iglesias, Alfredo González, Manuel Gago, Benjamín Moreda, Castor Prieto, Santiago Regufo y Florentino Ramos.

No presentaron certificación de Penales ni acreditaron que son Maestros.

D. Silvino Pena, Federico Daniel Darriba y Antonio Rodríguez.

No justificó la edad ni los estudios.

D. Celso Lorenzo Aviñoá.

No justificó la edad.

D. José Bernárdez.

No presentaron más que la instancia.

D. José Maceiras, Eladio Tesouro, Jesús Silva, Felipe Garcia, Antonio Diego, Manuel Fernández, Luciano Rodríguez, Anemio del Reguero, Enrique Malvar, Emilio Herrero, Juan Manuel Cuadrado, Bernardo Gato, Ramón Pallarés, José Sobreira, Arcadio Calvo, Victoriano Fernández, Evaristo Barroso, Benjamín Alonso, Simón Santos Escobar, Evaristo Usero, Anacleto Casas y José López.

D. Alfredo Vila, José Pérez, Odilo López, Carlos Quevedo, Tiberio Vasalo, Tomás Morán, Servando Fernández, Vicente Gaspar, Domingo Gaspar Macías, Victorino Puente, Enrique Diéguez, Daniel González, Antonio Franco, Luis Ernesto Otero, Antonio González, Manuel María Senén Figueiredo, Pablo Quintas, Maximino L. González, Remigio Puga, Hermógenes Bonzas, Eleuterio González, Manuel Paz, Andrés Díaz, Antonino Martínez y Angel Bellón.

Presentó instancia sin reintegrar debidamente.

D. Plácido González.

Presentaron instancia sin reintegro ni documentación.

D. Miguel Rodríguez, Maximino Pérez, Félix Bravo, José Castro, Jesús García y Serafín Paz.

MAESTRAS

Tienen la documentación completa.

Doña Esperanza Vicente, Camila Casas, Avelina Lorenzo, Concepción Pérez, María Josefina Ferreiro, Antonina Enriquez, Rosa Rodríguez, Manuela Delgado, Ascensión Pascual, Ramona Rodríguez, Isabel González, Matilde Francisca Araujo, Beatriz Murias, Amelia Morgado, Elisa García, María del Carmen García, María Novoa, Elena Vázquez, Rosa Surribas y Encarnación L. Bermello.

Doña María de la Asunción Alvarez, Asunción Aguilera, Concepción Pérez, Herminia M. Enríquez, Teresa Peralta, Casilda María de la Riva, Isabel Noguerol, Teresa Rodríguez, Angela E. Paradelá, María J. del Carmen García, Octavia Salgado, Rosario Rodríguez, Rosa Cabo, María Alvarez, Isabel Arean. María de las Mercedes Lorenzo, María Manuela Santos, Mercedes Rodríguez, Raquel Rumbao y María Benita A. Gallego.

No justificó que es Maestra.

Doña Teresa Ubaldena.

No presentaron certificación de Penales.

Doña Adorinda Blanco, María Delia Osorio, María Aurea Azpilante, Camila F. Lorenzo del Campo, María Arístida y Jerónima Alonso.

No justificaron la edad ni certificación de Penales.

Doña María de las Mercedes de Gracia y Manuela Pérez.

No presentó certificados de Penales ni de estudios.

Doña María Vilariño.

No presentaron más que la instancia.

Doña Vicenta Valle, Joaquina Arana, María Guerra, Pilar González, Concep-

ción Vázquez, Pilar Montes, Purificación Rodeiro, Isabel Castro, Lina Calvo, Amelia Froire, Manuela Caneiro, Concepción Mouronte. Sofía Sueiro, Adela Barosa de Castro, María del Carmen Vidal, Juana Santos, María de los Angeles F. del Amor, María del Carmen Antón, María de los Angeles Diéguez, Aurelia Matos, Teodinda Ferreiro, Virginia Núñez, Aurora Villar, Pascuala Legaspi, María Anita García, Aurora de la Torre. María Marina de la Torre y María E. Real.

Doña Juliana Sánchez, María Fernández, Carmen Seneiro, Rufina Gonzalez. María Luisa Montero, María Gómez, Carmen Luisa Rodríguez, Dolores Alvarez. María Angelita Flores, Elisa Valencia, Vicenta Hevia, Jesusa Rodríguez, María Francisca Benito, Floriana Vicente, Blanca Domínguez, Concepción Domínguez, Adelina Domínguez, María del Amparo Cepedano, Angela Brafado. Pristila Terán, María Teresa Acuña, Matilde Rodríguez, Julia Araujo, Aurelia Pérez, Herminia Pérez y Francisca Pérez.

Falta reintegrar la instancia y carece de documentación.

Doña Carmen Beatriz Molpeceres.

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados, dando un plazo de quince días para que puedan formular las reclamaciones pertinentes a los efectos que procedan.

Orense, 12 de enero de 1918.—El Jefe de la Sección, José Alvarez.

(Gaceta 5 febrero).

Sección Bibliográfica

OBRA NUEVA

En breve se pondrá a la venta en las principales librerías el

Manual del Maestro

segunda edición, redactada de nuevo y puesta completamente al día con la legislación hasta 31 de enero pasado.

Este libro, único en su clase, es el guía más metódico, más práctico y más útil para el Maestro o Maestra, desde que empiezan los estudios hasta que cesan por jubilación, se clasifican y perciben haberes pasivos. Nada se ha olvidado.

Los

oposidores a Escuelas

hallarán en el Manual todo lo necesario para conocer sus derechos y defenderlos; hallarán cómo se solicita, cómo se nombran los tribunales, cómo se les recusa,

cómo se hacen los ejercicios, cómo se les califica y adjudican las plazas, cómo se puede reclamar de las infracciones reglamentarias con modelos de instancias para solicitar, para recusar, protestar, etcétera, etc. Tanto los opositores como los tribunales, deben poseer el **Manual**, porque les servirá de guía fiel que les sacará de todas las dudas.

Los

Maestros y Maestras interinos

encontrarán igualmente en el **Manual** todo lo referente al concurso para obtener Escuelas en propiedad según las disposiciones del Estatuto; modelos de instancia para solicitar, de oficio para manifestar la preferencia, instrucciones para reclamar y después para la toma de posesión de la plaza que les corresponda, requisitos para ingresar en nómina, cobro de haberes, etc., etc. Será difícil a los interinos hallar libro alguno que en estos momentos y en todos los que sigan durante su carrera, puedan serles tan útil.

Los

Maestros y Maestras en propiedad

tienen recopilado en el **Manual**, todo lo referente al concurso de traslado, ahora en tramitación; al ascenso por corrida de escalas que se hace mensualmente; al ascenso por oposición restringida; a los Escalafones generales y provinciales con instrucciones y modelos para reclamar; a los expedientes gubernativos y de incompatibilidad con reglas precisas para defenderse contra los atropellos tan frecuentes y tan odiosos; a la obtención de licencias, excedencias y sustituciones; a todas las operaciones del cobro de haberes como elección de Habilitados, deberes de los mismos, cuadros o tablas de lo que deben pagar, etc., etc.; a todos los actos escolares como admisión de niños, registros de matrícula, edad escolar, Memoria de fin de curso de adultos y de las clases diurnas, etc., etc.; a la administración del material escolar, con la formación de presupuestos y rendición de cuentas; al procedimiento administrativo y contencioso; a todos los numerosos expedientes de situación pasiva, etc., etc., en suma, a cuantos actos, incidentes y derechos pueden presentarse al Maestro en el ejercicio de su profesión.

Todas las materias están expuestas con suma claridad y método, y en todas ellas se dan modelos de instancias de oficios de recursos para defender reglamentariamente los derechos.

La nueva edición del **Manual** es mucho más completa y extensa que la anterior y está contrastada por una larga experiencia.

Es libro que debe acompañar al Maes-

tro o Maestra en toda su vida profesional, que le ahorrará muchos disgustos y quizá pérdida de derechos de consecuencias funestas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

Pídase en las principales librerías de provincias y a esta Administración.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Carmen de Prada y González, Maestra de Carracedo (León).

—Se desestiman instancias: de D. Santos Sacristán, Maestro de San Miguel de Pedrosa (Burgos), y de D. Diego Marro, de Las Palmas (Canarias), que pide derecho a percibir 500 pesetas por enseñanza de adultos.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a D. Sebastián Salvá Riutort, y a D. José Palomero Martín, y para ejercer la profesión de Maestra a doña Valentina Antonia Cayón.

—Han sido jubilados por edad: don Homobono Domínguez, Maestro de Sopuerta (Vizcaya), y D. José Mascaray, de Azlor (Huesca).

—Se declaran en situación de sustituidas doña Sofía Rodríguez Rojo, Maestra de Górgoles de Abajo (Guadalajara); doña Eladia Valentina Latorre, del Sotillo (ídem), y a doña Rosa Abelleira, de Infiesto (Coruña).

—Se declara excedente a doña Dolores Gimbernat, Maestra de Mayals (Lérida).

—Han sido nombradas Maestras sustitutas: de la Escuela de Longares (Zaragoza), doña Mercedes Senra Villarroya, y de Gea y Truyols (Murcia), doña Rosa Jiménez.

—Se dispone se libren las siguientes cantidades para atenciones de Bibliotecas circulantes: a doña Julia Torrego, Inspectora de Madrid, 250 pesetas; a don Dimas Fernández, de Barcelona, 75; a D. Enrique Marzo, de Zaragoza, 75; a doña Angela Trinxé, de ídem, 100; a don Manuel Ibarz, de Gerona, 100; 150 a don Luis Fernández Galdácano, de Huesca, y 75 a D. Amado Cayón, de Valladolid.

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Luis Pérez Muñoz y D. José Goig Campos, Maestros de Cartalla (Alicante), y de Sección de Albacete, respectivamente.

—Se declara sustituido a D. Valentín Caja, Maestro de Riesgo (Guadalajara).

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Catalina Lumbreras y doña María Sánchez, Maestras de Luco de Gilvea (Teruel) y Gricen (Zamora), y entre doña Encarnación Ruibal y doña María Regua García, de Monelos y Serantes (Coruña).

—Se anuncia a concurso de ascenso la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Toledo, dotada con 2.000 pesetas.

—Se nombra por concurso de traslado a D. Pío Ojea Fernández, Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Madrid.

—La Dirección general acuerda declarar que se evcluyan de las listas de aspirantes a ingreso en el Escalafón del Magisterio a todos los Maestros que lo hayan conseguido ya por oposición libre. Así mismo acuerda declarar que los Maestros que hayan tenido su ingreso en el Escalafón por oposición no puedan tomar parte en ninguna otra que se anuncie, a no ser que éstas sean restringidas para mejoras de sueldo.

Normales.—Se nombran: a doña María de los Angeles Mayor Mateos, Auxiliar gratuita de Labores de la Normal de Maestros de Zamora; a doña Marcela Víctor Fourvel, ídem de Francés, de la de Logroño, y a doña Consuelo Pinillos Alvarez, Secretaria de la de Maestras de Zamora.

—Se concede un mes de licencia a doña Isidra Morollón, Profesora de Dibujo de la Normal de Maestras de Santander.

PROVINCIAS

DISTRITO DE MADRID

Guadalajara.—Con fecha 25 de enero, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos para las Escuelas que se expresan: D. Ramiro Gory Ruano, para la de Tortuero de la Sierra; doña Cristina González Sánchez, para la de Jerneque; doña Cándida Torrecillas Contreras, para la de Arroyo de Fraguas, y doña Wenceslaa Romero Alguacil, para la de Amayas. Con igual fecha han sido remitidos los títulos administrativos de los interesados a las respectivas Juntas locales.

—Al Jefe de la Sección administrativa de Cuenca se ha remitido la credencial de doña Cándida Torrecilla y a los Alcaldes de Renera y Amayas las de doña Cristina González y doña Wenceslaa Romero Alguacil, respectivamente.—C.

Cuenca.—La Sección administrativa ha cursado a la Dirección general, con favorable informe, instancias de D. Ramón

Valencia Martínez, doña Alejandra González López y D. Leonoldo Domínguez Aparicio, Maestros interinos de Uclés, San Lorenzo de la Parrica y Montalbano, respectivamente, en solicitud de licencia para actuar en los ejercicios de oposición a Escuelas que han de verificarse en esta capital.

—En virtud de la Real orden de 7 de enero han ascendido al sueldo de 1.100 pesetas D. Santiago C. Bermejo Martínez, D. Juan Angel Sevilla Martínez y D. Luis R. Porras López, Maestros de Masegosa, Honrubia y Santa María del Campo, respectivamente.

—La Sección ha elevado a la Dirección general las relaciones de altas, bajas, alteraciones, Escuelas y sueldos vacantes ocurridas en el personal del Magisterio de la provincia, con referencia al Escalafón general, durante el año 1917.

—También ha realizado la Sección el servicio de expedir una tarjeta por cada plaza de Maestro, Maestra y Auxiliar de todas las Escuelas de la provincia, expresando su situación, Maestros que las sirven, etc., y las ha elevado a la Dirección general, con el fin de que se forme el índice de las Escuelas y Maestros de toda España.

—La Dirección general ha nombrado Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Cañada del Hoyo, a doña María de la Ascensión Quirant y...

DISTRITO DE GRANADA

Granada.—A la Dirección general de Primera enseñanza, se participa la vacante de la Escuela del Distrito de San Andrés de esta capital, por fallecimiento de D. Manuel Pineda López, que tenía 3.000 pesetas de sueldo; la de Doblas, también por defunción del Maestro D. Cecilio Martín, que disfrutaba 1.100 pesetas de sueldo.

—Han terminado los ejercicios de oposición para proveer Escuelas nacionales de niñas de este Rectorado, habiendo sido aprobadas las siguientes Maestras por el orden de méritos:

1, doña María Manuela Ortega Povedano; 2, Dolores Negrillo Vélchez; 3, Carmen Cabrera Casado; 4, Salvadora Manzano Torres; 5, María Isabel Calvo Ruano; 6, Patrocínio Castro Tineo; 7, María de la Aurora García Falcés; 8, Inés Negro Arcos; 9, María de los Dolores Ruiz del Saz; 10, Joaquina Moreno Soto; 11, María Rosa Pinel Higuera; 12, Jesusa López Manzano; 13, Carmen Morales Jiménez; 14, Encarnación Argente del Castillo; 15, Francisca Mut Amer; 16, María Josefa Herrero Cano; 17, Luisa Breilla González; 18, María Victoria Aguirre Al-

menta; 19, Manuela Górriz Pérez; 20, Emilia Guil Sáez; 21, Encarnación Aguila Gómez; 22, Dolores Ortega Rodríguez; 23, Aurelia Perea de la Rosa; 24, María de la Concepción Ruiz de Castro; 25, María Josefa Romero Herrera; 26, Isabel Espinosa Arenas; 27, Guadalupe Ortega Sánchez; 28, Mercedes Sanjuán y Pérez, y 29, Angela Caballero y López.

30, Doña Araceli Bailén Magán; 31, María Matilde Valenzuela; 32, María Sacramento Berlanga Galisteo; 33, María Gracia García López; 34, María de los Remedios Ruiz y Jorge; 35, Enriqueta Prieto Castro; 36, Juana Barranco Oliva; 37, María de las Angustias González; 38, Carmen Serrano Monterreal; 39, Angustias Uclés Garrido; 40, Soledad Puerta Peralta; 41, Carmen Villegas Fernández; 42, Sofía Robles Lucena; 43, Josefa Pañas Rojas; 44, María de las Mercedes Carretero Pérez; 45, Amparo Jiménez López; 46, Lorenza Martínez Malpica; 47, Aurora Villén Cano; 48, Victoria Infante Sánchez, y 49, Antonia Fajardo Martín.

50, Doña María Magdalena Barrón García; 51, Leocadia Andrés de la Casa; 52, María Josefa Urbano Ontiveros; 53, María Ubalde Gil; 54, Laura Molina Aguado; 55, Francisca Sánchez Rodríguez; 56, Magdalena Sánchez Alfambra; 57, Carmen García Pérez; 58, Guadalupe Juárez Ferrer; 59, María de Jesús López Parra; 60, María de los Dolores Sánchez Medina; 61, Encarnación Guerrero Moreno; 62, Araceli Esteban Quesada; 63, Carmen Díaz Montoro; 64, Soledad Abellán Guillén; 65, Cándida Ramírez Santaella; 66, María Felisa Revelles Gómez; 67, Felisa Sanz Ramos; 68, Felicitas González Arenas, y 69, Elvira García Prados.

70, Doña Isabel Morales Marfil; 71, María Isabel Pérez de la Cruz y Pérez de la Cruz; 72, María de la Capilla Cruz Anievas; 73, Ana Rafaela Molina Moreno; 74, Eloísa Molina y García; 75, Isabel Puertas Sánchez; 76, María de la Piedad Merelo Rodríguez; 77, Carmen Laguna de Haro; 78, Concepción Carrasco González; 79, María del Carmen Aguilar Negrete; 80, Cayetana Puertollano Ruiz; 81, Josefa Fenoy López; 82, Teresa Navarro Polo; 83, Concepción Martínez Moreno; 84, Concepción López Rodríguez; 85, María Carmona Muros, y 86, María Díaz Hernández.—C.

Crónica General

Domingo 3.—Ha manifestado el Ministro de la Gobernación que se han concedido todos los permisos solicitados pa-

ra celebrar hoy en diversas provincias reuniones con objeto de pedir el abaratamiento de las subsistencias.—Ante los insistentes rumores de que está acordada la huelga general por solidaridad con los ferroviarios de la Compañía del Norte no admitidos al servicio, el Gobierno manifiesta que tiene adoptadas todas las medidas que exigen las circunstancias.—Si sigue mejorando la situación de Barcelona y se espera que mañana aumente el número de obreros que acudan al trabajo.

Extranjero.—Los comunicados de la guerra no contienen ninguna noticia de interés especial.—El aerodromo alemán de Westcamp ha sido bombardeado por los aviadores ingleses.

Lunes 4.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros para continuar tratando de los asuntos electorales.—Hoy ha firmado el Rey un Decreto de Hacienda autorizando la emisión de Obligaciones del Tesoro por la cantidad de 200 millones de pesetas, y plazo de un año e interés del 4 por 100.—En la reunión que los contra-maestres de Barcelona celebraron ayer, acordaron volver hoy al trabajo; sólo hubo cuatro votos en contra.—En Villilla (Oviedo), un incendio ha destruido 22 casas de las 42 que forman el pueblo.

Extranjero.—Los huelguistas de Spandam (Alemania), han cortado el ferrocarril que comunica con las fábricas, evitando la llegada de tropas, y cometiendo toda serie de tropelías.—La ciudad rusa de Oremburg ha sido ocupada por los maximalistas.

Martes 5.—Las noticias que recibe el Gobierno de provincias son de que existe tranquilidad, sin que tengan fundamento los rumores de que va a declararse una huelga general.—Han sido puesto en libertad todos los detenidos por los sucesos ocurridos últimamente en Barcelona, y que fueron causa de la declaración del estado de guerra; se ha concedido también más libertad para los mítines y reuniones lectorales que en dicha ciudad se celebren.—El Jefe del Gobierno celebró ayer una larga conferencia con el Embajador de los Estados Unidos.—Frente a Villajoyosa (Alicante), un submarino alemán ha hundido a un vapor italiano; parte de la tripulación, que se componía de 100 hombres, ha logrado salvarse llegando a dicho puerto y otros inmediatos.

Extranjero.—Ha terminado la conferencia de los aliados en Versalles con el acuerdo de continuar la guerra.—El Gobierno alemán ha enviado un ultimatum a los maximalistas rusos para que acepten las condiciones de paz, pues en caso contrario irán a la ruptura de hostilidades.

Correspondencia Particular

A. G. G. A la Dirección general por conducto de la Sección.

Baldonía. J. M. Oficiar de nuevo a la Inspección.

Oco. M. M. Figurará usted en un folleto que ha de publicarse.

Lumbreras de Cameros. M. L. Como no dice usted para qué ha de ser la solicitud suponemos que será para el concurso general. Ya hemos dicho que figurando en el Escalafón no hace falta hoja. El plazo de 20 días comenzó el 15. Si no da más datos no podemos decirle el número.

Munera. J. M. S. No hay dificultad en ello; en el periódico habrá visto los modelos.

Bóveda del Río Almar. Esas instancias deben venir por conducto de la Sección; las presentadas aquí no tienen curso.

Nájera. A. G. Podrá obedecer a la diferencia de precio desde el 1.º de enero.

Almacellas. C. A. Tomamos buena nota de ello.

Ariño. M. O. Remito ejemplares muestra; precio de docena segundo grado, 7,20 pesetas.

Minas de Orbón. E. M. No sabemos dónde puede hallarse obra semejante.

Fogás de Monclús. M. T. Admirablemente hecho, pero la falta de espacio nos impide publicarlo.

Madrid. J. I. Con mucho gusto.

Gibaja. A. D. Ya las habrá visto publicadas en uno de los últimos números.

Lúcar. J. L. Sentimos no poder complacerle en lo que pide; la subida del papel ha influido grandemente en el precio de los libros.

Tuy. M. L. Se ha puesto a la venta.

Torremochuela. G. N. Tomamos buena nota para hacer valer oportunamente sus razones.

San Miguel del Valle. U. P. Puede pedir todas las vacantes que le convengan aunque sea en distintas provincias.

Larnes. F. M. Diga cuantos servicios tiene en 1.000 pesetas y si tiene o no derechos limitados.

Ciudad Lineal. P. P. Será incluida en su día, como todas las de nueva creación y no hay que decirlo en la convocatoria aunque algunas Secciones lo han hecho.

Pamplona. A. N. Se anunciaron esas vacantes en diciembre y ha terminado el plazo.

Santa Cruz de Mudela. N. C. Debe elevarlo por conducto de la Sección.

Celtigos. C. R. F. Ya habrá recibido el periódico con la lista de interinos. No

puede saberse si le alcanzará plaza; designe muchas.

Ribera del Fresno. V. R. G. Se publica. Valdecañas de Tajo. G. A. Siento decirle que no se conceden esos permisos.

Tórtola. A. C. A nuestro juicio, no señor.

Saldías. L. B. Es preciso presentar todos los documentos justificativos de los hechos que se consignan en las hojas.

Hornillo 3. E. I. Puede alzarse directamente a la Dirección general sin que hagan falta otros documentos que la instancia y la hoja de servicios.

Zaragoza. J. E. Si considera que no está colocada en el lugar que le corresponde, debe reclamar ahora contra el Escalafón.

Moriana. A. M. Sentimos no poder facilitarle datos.

Arahal. D. V. Tendrá que aguardar a que concluya la lista y le corresponda luego por el número que tenga.

Paradas. M. C. Entró el 28 de julio; está en ponencia.

Gorga. A. G. Entró el 15 de enero. Está a estudio de la ponencia.

Alamedilla. E. S. Debe reclamar. No tenemos más datos que los publicados en el Escalafón.

Pedrenda. J. E. P. Se le contestó. Si la hoja tiene defectos avisará el Jefe. Para reclamar en el Escalafón se acompaña hoja de servicios. No creo que lo excluyan. No se puede permutar.

Morasverdes. E. C. En el asunto del Escalafón debe reclamar elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección. Se la considera como suscritora; pero no ha llegado el giro.

Domaiquia. D. S. Debe reclamar por instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Dedoya. F. P. No figurarán en el Escalafón. Para lo otro hay que pedirlo al Gobierno y que éste lo conceda.

Villacañas. N. G. Podrá solicitar en otros concursos.

Granátula. A. del C. Está en estudio. Se recomienda.

Aras de Alpuente. M. C. C. No ha terminado el plazo y no se han recibido de las Secciones.

Miravalles. S. T. No parece la instancia.

Villardefrades. L. M. Debió reclamar. Moradillo de Sedano. R. L. Desde que cumplen los 6 hasta el día en que cumplen 13.

Zaragoza. R. S. Puede pedirlo en esas librerías, en la seguridad de encontrarlo.

Zaragoza. M. F. B. Tenemos colecciones de postales a cinco pesetas.